



## Convocatoria Cerrada 2022 para la asignación de equipos de cómputo con recursos de la partida 514 de la UNAM

El Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación (CATIC), con apoyo de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) y de la Dirección General de Proveeduría (DGPr), convocan a las siguientes entidades y dependencias universitarias:

- Grupo 200. Institutos y Centros de Investigación Humanística,
- Grupo 600. Entidades y dependencias de extensión universitaria,
- Grupo 400. Únicamente Bachillerato, Escuelas Nacionales de Estudios Superiores y Escuela Nacional de Arte y Cinematografía.

A participar en el proceso de solicitud y asignación de equipo de cómputo, mediante la presentación de proyectos que apoyen las funciones de docencia, investigación, extensión universitaria y la mejora de los servicios de gestión académica o escolar, a más tardar el **7 de octubre de 2022**.

### **Recursos de cómputo para la asignación**

La presente convocatoria contempla para la asignación de equipos de cómputo las siguientes configuraciones del *Catálogo base para equipo de cómputo y periféricos* del ejercicio 2022, que a continuación se describen:

- Al menos 450 equipos de la configuración CatálogoBase-2022-002:** Equipo de cómputo de escritorio, aulas. Procesador core i5-10600 (6 núcleos) a 3.3 GHz o equivalente, 16 GB RAM, disco duro SSD 512 GB, red Ethernet Gigabit, monitor LCD de 21.5 pulgadas, teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 11 profesional 64 bits, 3 años de garantía.
- Al menos 192 equipos de la configuración CatálogoBase-2022-003:** Equipo de cómputo de escritorio, desarrollo. Procesador core i7-10700 (8 núcleos) a 2.9 GHz o equivalente, 16 GB RAM, disco duro SSD 512 GB y 1 TB SATA III, red Ethernet Gigabit, monitor LCD de 21.5 pulgadas, teclado en español USB, ratón óptico USB, sistema operativo Windows 11 profesional 64 bits, 3 años de garantía.
- Al menos 70 equipos de la configuración CatálogoBase-2022-008:** Equipo de cómputo de escritorio, (plataforma: Apple). M1 (8N CPU, 8N GPU, 16N Neural Engine), 16 GB RAM, disco duro SSD 256 GB, red Ethernet Gigabit, WiFi 802.11ax, pantalla Retina LCD de 23.5 pulgadas, teclado en español y ratón inalámbrico, sistema operativo MacOS v12, Monterey 64 bits, 1 año de garantía.

El máximo de equipos que podrá ser asignado por proyecto será de 10 equipos en total. Distribuidos en: 6 equipos del Catálogo Base-2022-002, 3 equipos del Catálogo Base-2022-003 y 1 Catálogo Base-2022-008.



Por excepción el Comité de Asignación revisará en algunos casos la justificación presentada por el área universitaria en aquellos proyectos que soliciten más equipos de los estipulados en esta convocatoria.

### ***Acerca de los proyectos que apoya la convocatoria***

#### ***Tipos de proyectos***

En la presente convocatoria se dará prioridad a aquellos proyectos que contribuyan al Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, en apoyo a las funciones de docencia, investigación, extensión universitaria y gestión académica o escolar.

- I. Proyectos de apoyo a la docencia o mejora de servicios de gestión académica o escolar. Son aquellos que fomentan la innovación y el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, que fortalecen la participación de profesores e investigadores en la mejora del trabajo académico. Además de los que apoyan los procesos escolares, desde el ingreso hasta la titulación de los alumnos, incluida la gestión de la información académica y documental de los mismos.
- II. Proyectos de investigación humanística y extensión universitaria. Son aquellos que fomentan la investigación y el desarrollo de proyectos en el área de las Humanidades, Artes y las Ciencias Sociales, que promuevan el desarrollo cultural y la transferencia del conocimiento.

### ***Presentación de los proyectos***

Cada área universitaria participante podrá ingresar sólo un proyecto en el marco de esta convocatoria.

El proyecto deberá describir los siguientes elementos como mínimo:

- a. Nombre del proyecto.
- b. Objetivo general.
- c. Objetivos específicos o metas.
- d. Descripción detallada del proyecto.
- e. Descripción de la necesidad, con evidencia fotográfica de la situación actual.
- f. Beneficios que se esperan conseguir.
- g. Cantidad de miembros de la comunidad universitaria beneficiada
  - o Alumnos
  - o Profesores
  - o Investigadores
- h. Impacto en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 y/o del Plan de Desarrollo del área universitaria que se apoya.
- i. Productos a obtener (entregables).



Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación

- j. Número de equipos que solicita de cada configuración, justificación técnica y detalle de las actividades del proyecto en las que se empleará el equipo de cómputo por cada configuración.
- k. Evidencia de que cuenta con los espacios e infraestructura para el máximo aprovechamiento y uso del equipo solicitado.
- l. Nombre del responsable académico del proyecto y su correo electrónico institucional.
- m. Nombre del responsable técnico del proyecto y su correo electrónico institucional.
- n. Nombre del responsable administrativo del proyecto y su correo electrónico institucional.

En el documento de presentación del proyecto, se deberá demostrar congruencia entre los objetivos del proyecto presentado y las necesidades de la entidad o dependencia, respecto al número de equipos solicitados (por tipo de configuración) con la justificación técnica correspondiente.

Si el equipo solicitado será empleado en el desarrollo de sistemas de información, se anexará una ficha que describa el sistema que se va a desarrollar o actualizar, así como la plataforma de software que se ocupará.

**Documentos a entregar**

- 1. Oficio dirigido al CATIC firmado por el titular del área universitaria.  
El oficio debe incluir el nombre del proyecto y la designación de los responsables académico, técnico y administrativo del proyecto, indicando el nombre completo y correo institucional de cada uno.
- 2. Carátula de presentación del proyecto.
- 3. Documento de descripción del proyecto (máximo 10 cuartillas) en formato PDF.

Estos documentos serán entregados en formato electrónico utilizando la plataforma <https://bit.ly/3xpyxOZ> con los datos de ingreso entregados a las entidades y dependencias interesadas en la presente convocatoria. Para ello, deberán contactar a la Lic. Irene Sánchez García a través del correo [catic@unam.mx](mailto:catic@unam.mx) o vía telefónica al 55-5622-8522.

**Productos derivados de los proyectos**

En caso de que el proyecto presentado contemple el desarrollo de productos académicos, serán considerados propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, reconociendo los derechos morales de los autores correspondientes, y el área universitaria realizará las acciones necesarias para incorporarlos, debidamente curados, en el Repositorio de Innovación Educativa, en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), o en algún repositorio de la entidad académica, según aplique:

- El Repositorio de Innovación Educativa (<http://www.innovacioneducativa.unam.mx/>) almacena, preserva y proporciona acceso abierto a los recursos sobre innovación educativa, producto de la investigación y la docencia. Es administrado por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED). Para integrar un recurso será necesario enviar una solicitud al correo electrónico: [repositorio\\_ie@cuaieed.unam.mx](mailto:repositorio_ie@cuaieed.unam.mx)



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

### Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación

- La Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) (<http://www.rua.unam.mx/>) almacena materiales didácticos digitales cuyo contenido está vinculado con los planes y programas de estudio actuales. Es administrada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC). Para asegurar la pertinencia y calidad de los productos que se integrarán a la RUA, será necesario contar con el aval de personas expertas convocadas por la DGTIC.
- Repositorio de la entidad académica. Para integrar un recurso deberá seguirse el procedimiento que establezca la normativa interna.

En el caso de sistemas o aplicaciones informáticas, el CATIC podrá solicitar a las entidades y dependencias el uso compartido o transferencia a otras áreas universitarias con necesidades similares en beneficio de la comunidad universitaria.

#### ***Plazos de la convocatoria***

- La recepción de los proyectos se hará desde las 9:00 horas del día 19 de septiembre de 2022, hasta las 19:00 horas del 7 de octubre del año en curso, tiempo del centro de México.
- No existirá prórroga en la entrega de la información solicitada en la presente convocatoria.
- Los resultados de la evaluación de los proyectos y la asignación de equipos de cómputo serán dados a conocer al titular de la entidad o dependencia a más tardar el 5 de diciembre de 2022.

#### ***Evaluación de los proyectos presentados***

El CATIC designará a un Comité de Asignación integrado por Consejeros y especialistas técnicos quienes revisarán las solicitudes recibidas en los términos de esta convocatoria y determinarán lo conducente.

Los **criterios de evaluación** que serán tomados en cuenta para la asignación de los recursos de cómputo de la presente convocatoria serán:

- Calidad, relevancia e impacto del proyecto.
- Alineación de los objetivos y metas del proyecto con el Plan de Desarrollo Institucional y/o el Plan de Desarrollo del área universitaria.
- Congruencia entre los objetivos, las necesidades del área universitaria y la solicitud de los recursos.
- Cantidad de miembros de la comunidad universitaria beneficiada (Alumnos, profesores e investigadores)
- Los antecedentes de asignación de recursos de años anteriores.
- Las adquisiciones con cargo a la partida 514 realizadas por la entidad o dependencia en los años 2018 al 2021.
- Necesidades expresadas y documentadas de sus usuarios y/o comunidad.
- Evidencias documentales de obsolescencia de los equipos a sustituir.
- Entrega oportuna de información de ejercicios institucionales solicitados por el CATIC.



***Responsabilidad de las áreas universitarias que resulten beneficiadas***

Los equipos asignados deberán ser utilizados en los proyectos presentados con motivo de su participación para la presente convocatoria, por lo que no podrán ser empleados en actividades diferentes a las especificadas en el proyecto presentado. EL CATIC podrá realizar las acciones necesarias para verificar que se cumpla con este punto.

El responsable TIC de cada área universitaria beneficiada, hará la revisión técnica de los equipos que reciba en sus instalaciones y en caso de alguna anomalía, deberá informar de manera inmediata.

El secretario o jefe administrativo deberá realizar el registro del inventario ante la Dirección General de Patrimonio Universitario, una vez transferidos los equipos de cómputo al área universitaria.

El área universitaria deberá presentar oportunamente los informes solicitados por el CATIC que se mencionan en el siguiente apartado de Informes.

***Informes de seguimiento de la asignación***

Para los apoyos a proyectos aprobados por el CATIC será requisito indispensable que la entidad o dependencia presente los siguientes informes, avalados por los titulares:

- Informe de avance
  - Se solicitará aproximadamente a los 4 meses de la entrega de los equipos de cómputo.
  - Se deberá incluir evidencia documental y fotográfica de la instalación y uso del equipo asignado.
  - Se describirán los avances logrados a la fecha de su presentación y la evidencia correspondiente.
- Informe final
  - Se solicitará aproximadamente a los 12 meses de la entrega de los equipos de cómputo.
  - Contendrá un informe detallado del estado del proyecto, en donde se describan los logros y avances obtenidos e impacto que tuvo con los recursos asignados, así como los documentos probatorios correspondientes.

Ambos informes serán revisados por el CATIC, se evaluará el cumplimiento de los objetivos y metas, así como su congruencia con la entrega de los resultados y beneficios comprometidos. En caso de que los informes no sean claros, podrá solicitarse información adicional al área universitaria.

La omisión de la entrega de los informes será tomada en cuenta en futuros procesos de asignación de recursos de cómputo.



### **Consideraciones**

- Las entidades y dependencias que requieran servidores, pueden solicitar el servicio de éstos por las vías establecidas en el Centro de Datos de la DGTIC.
- En la presente convocatoria no se considerará a las dependencias de la administración central conforme a lo establecido en el *Programa de Racionalidad Presupuestaria 2022*, numeral III. *Políticas de racionalidad en materia de servicios y materiales de consumo*, que en el numeral 12 establece que “*Las dependencias de la administración central no contarán con recursos adicionales a los autorizados en el presupuesto asignado para 2022, para la adquisición de mobiliario y equipo, con excepción de las dependencias de nueva creación.*”. En este último supuesto -dependencias de nueva creación-, se considera que los apoyos extraordinarios para su creación ya se han otorgado, incluyendo los relativos a equipo de cómputo, salvo que se demuestre y justifique lo contrario.

Todos los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el CATIC.

Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, favor de comunicarse al teléfono 55 5622 8522 o al correo [catic@unam.mx](mailto:catic@unam.mx).

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de septiembre de 2022.**  
**Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación**